

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2018 01059

Permanezca en secretaría el expediente hasta que venza el término
concedido a la demandada María Ximena Alape Yate.

CÚMPLASE.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR